AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 09 de 2026
Octubre 15 de 2026 Hora 9:00 am
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO:

En desarrollo de sus competencias, La Institución Educativa Técnico Agropecuario Don Gabriel, del municipio de Ovejas requiere celebrar contrato que tenga como objeto adquirir equipos y suministros como dotación y mejoramiento en la atención a la población de primera infancia. Según el siguiente detalle. Así:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	6	Unidad	Dispensadores de agua
2	5	Unidad	TV Smart TV de 45 pulgadas
3	6	Unidad	Paquetes de juegos didácticos para primera infancia variados
4	1	Unidad	Juegos de gaitas para la enseñanza de música autóctona
5	1	Unidad	Mesa de tenis infantil

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	48101711	Dispensadores de agua embotellada o accesorios
	52161505	Televisores

2. PRESUPUESTO:
Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **$21.718.000 = VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE.** Respaldado en el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No 10 del 15 de octubre del 2026. Del fondo de servicios educativos de La Institución Educativa.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 9:00 am del día de apertura a las 09:00 A.m. del día de cierre, en el correo electrónico ieta.dongabriel@sucre.edu.co. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la institución educativa.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar)
d. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días

e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días
f. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
g. Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente si es Persona Natural Si es Persona Jurídica, Certificado firmado por el Representante Legal de encontrarse al día en pagos de Seguridad Social y Parafiscales, por los últimos 6 meses.
h. Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

7. PLAZO

30 días después de la selección de la oferta ganadora.

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a).

9. IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por
concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compra venta, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

3) Igualmente, según el Acuerdo 021 de diciembre de 2022 (Ordenanza); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:
a) ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE SUCRE, con una tarifa del 1,5%;
b) ESTAMPILLA PROHOSPITAL, con una tarifa del 1%.
c)ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL, con una tarifa del 1.45%. Modificado por ordenanza de la asamblea departamental

4) Estampillas municipales,
a) Estampilla Pro adulto Mayor 4%.
b) Estampilla Pro Cultura 2%

5) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley. La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución. La presentación extemporánea de la oferta. Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, Según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	***PUNTAJE***
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGIA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACION DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirá para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

17. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	**TRÁMITES NECESARIOS**	**TÉRMINOS**	**RESPONSABLE**
Planeación	Estudios y documentos previos.	**15 de octubre del 2026**	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Publicación de invitación publica	**15 de octubre del 2026 Hora: 09:00 a.m.**	Rectoría
Cierre del Proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	**16 de octubre del 2026 Hora: 9:00 am**	Rectoría

Evaluación	• Verificación de requisitos habilitantes • Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	**16 de octubre del 2026**	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	**16 de octubre del 2026**	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	**19 de octubre del 2026 Hasta las 4:00 pm**	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o Acta declaratoria desierta	**19 de octubre del 2026**	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	**19 de octubre del 2026**	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma liquidación Contrato	**19 de noviembre del 2026**	Rectoria

Don Gabriel, Ovejas – Sucre, 15 de octubre del 2026

Fecha y hora de fijación: 15 de octubre del 2026 Hora 09:00 a.m
Fecha y hora de desfijación: 16 de octubre del 2026 Hora 09:00 a.m
Publicación en: la cartelera institucional.

Firma testigo: Albeiz Palmezano Gomez

Wilkes Eduardo Fernández Montes
Rector